

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

28635 *DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DOMINION SEGURIDAD, S.A.U.
DOMINION SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L.U.
INSTALL TELECOM, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Los respectivos socios únicos de Dominion Instalaciones y Montajes, S.A.U., con NIF A-48-186415, de Dominion Seguridad, S.A.U., con NIF A-82934126, Dominion Soluciones Tecnológicas, S.L.U., con NIF B-95459335 y de Install Telecom, S.A.U., con NIF A-81297517, con fecha 3 de agosto de 2011 han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Dominion Seguridad, S.A.U., Dominion Soluciones Tecnológicas, S.L.U. e Install Telecom, S.A.U., como Sociedades absorbidas, por Dominion Instalaciones y Montajes, S.A.U., como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de Dominion Seguridad, S.A.U., Dominion Soluciones Tecnológicas, S.L.U. e Install Telecom, S.A.U. y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Por tratarse de una fusión de las recogidas en el art. 52 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, asimilada a la de sociedades íntegramente participadas, directamente, por un mismo socio único, es de aplicación el Artículo 49 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no procediendo relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Órgano de Administración sobre el proyecto de fusión, ni aumento de capital. Así se recoge en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya en el que se aprecia que la sociedad absorbida Dominion Soluciones Tecnológicas, S.L.U. es titular de forma directa de todas las acciones o participaciones de la sociedad absorbente (Dominion Instalaciones y Montajes, S.A.U.) así como de todas las demás sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Bilbao, 3 de agosto de 2011.- Don Mikel Félix Barandiarán Landín, Representante persona física designado por Global Dominion Access, S.A., sociedad Administrador Único de la absorbente Dominion Instalaciones y Montajes, S.A.U. y de las absorbidas Dominion Soluciones Tecnológicas, S.L.U., Install Telecom, S.A.U. Y Administrador Único de la absorbida: Dominion Seguridad, S.A.U.

ID: A110062690-1

cve: BORME-C-2011-28635